



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 01/2021, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2021.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce horas del día veintinueve de marzo de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; doña Alexia San Emeterio Santisteban; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Rubén Rozas Garnica; doña Manuela Gómez López y don José Luis Santa Marta Gómez.

No asiste: Doña Andrea Lavín Veci.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 4/2020 celebrada el día veintiocho de diciembre de 2.020. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban el acta 4/2020.

2.- Expediente de modificación de créditos nº 5/2021 de crédito extraordinario. Acuerdo que proceda (Expte. 308/2021).

Visto el expediente de modificación de crédito nº 5/2021, de crédito extraordinario, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere





el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el expediente de modificación de crédito está justificado en el carácter específico y determinado del gasto a realizar, consistente en la renovación del alumbrado público en Adal Treto, Cicero y Vidular y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por tratarse de un gasto con el que se pretende ejecutar una inversión en alumbrado público para la puesta en marcha de un nuevo sistema de iluminación basado en tecnología led, buscando el fin de poder lograr un uso más eficiente de la energía, dado el interés del Ayuntamiento por mantener un uso racional de la energía y modernizar las instalaciones, tendiendo a mitigar el consumo energético. Se pretende por lo tanto promover la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público mediante las correspondientes medidas de modernización, mejora de usos y sustitución de tecnologías obsoletas, contribuyendo de esta forma al desarrollo sostenible mediante la disminución del consumo energético.

Considerando que no existe crédito en el presupuesto vigente para esta necesidad específica.

Obrando en el expediente los informes emitidos por la Secretaria Interventora en fecha de diecinueve de marzo de 2021.

Abierto un turno de intervenciones, la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se ha hecho algún estudio sobre los resultados de la renovación del alumbrado en Ambrosero, Gama y Moncalián, respondiendo el 1º Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que ha supuesto un ahorro en consumo del 40%, lo que no ha supuesto un menor gasto porque ha subido el precio de la luz.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, dictamina que por el órgano municipal competente se acuerde:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2021, de crédito extraordinario, cuyo importe total asciende a la cantidad de €, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación 2020, siendo su detalle el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos





Aplic. Ptaria.		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.				
165	633.02	Renovación del Alumbrado Municipal en Adal-Treto, Cicero y Vidular	0,00	427.080,39 €	427.080,39 €
		TOTAL			427.080,39 €

El citado expediente de crédito extraordinario será financiado de la siguiente manera:

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.01	Remanente de tesorería aplicable a créditos extraordinarios	427.080,39 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		427.080,39 €

SEGUNDO.- Modificar el anexo de inversiones mediante la inclusión en el mismo la siguiente:

CÓDIGO IDENTIFIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL.	IMPORTE ANUAL	TIPO DE FINANCIAC.	VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	ÓRGANO GESTIÓN
165.633.02	Renovación del Alumbrado Municipal en Adal Treto, Cicero y Vidular	2.021	427.080,39 €	Rec. Propios	AG-CAP (1-6)	PLENO

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el





mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”

3.- Establecimiento del precio público por la prestación de los servicios de campamento de verano y campus deportivo de verano del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y aprobación de ordenanza reguladora. Acuerdo que proceda (Expte. 291/2021).

Visto el expediente incoado para el establecimiento del precio público por la prestación de los servicios de campamento de verano y campus deportivo de verano del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y aprobación de ordenanza reguladora.

Tomado conocimiento del texto de la ordenanza que se somete a aprobación.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora en fecha de quince de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público por la prestación de los servicios de campamento de verano y campus deportivo de verano del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de campamento de verano y campus deportivo de verano del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, cuyo texto figura como anexo I del presente acuerdo.

TERCERO: Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se





entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza, una vez aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO DE VERANO Y CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO.

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN.

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Campamento de Verano y Campus Deportivo de Verano del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible del presente precio público la participación en los campamentos de verano y en los campus deportivos de verano organizados por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Los campamentos de verano se desarrollan en los meses de julio y agosto de cada año y tienen una duración quincenal, de lunes a viernes en horario de mañana. Los campus deportivos de verano se desarrollan en el mes de julio de cada año, tienen una duración mensual, de lunes a viernes en horario de mañana.

SUJETO PASIVO.

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos del presente precio público, en concepto de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas así como las entidades a que





se refiere el artículo 35.4. de la Ley General Tributaria, que sean beneficiarios de las prestaciones a que se refiere el artículo 2 de la presente Ordenanza.

2. En materia de responsabilidad tributaria se estará a lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DEVENGO.

Artículo 4.

1. El presente precio público se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad cuando se solicite la participación el campamento de verano o en el campus deportivo de verano.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

El importe del precio público regulado en la presente ordenanza será el fijado en las tarifas contenidas en los apartados siguientes, para cada uno de los servicios:

- Campamento de verano: 45,00 €
- Campus deportivo de verano: 100 €

GESTIÓN

Artículo 6.

1. Las personas interesadas en participar en las actividades que constituyen el hecho imponible del presente precio público deberán presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, según modelo de solicitud establecido al efecto.

2. Verificado por los servicios correspondientes que el solicitante cumple los requisitos necesarios para participar en los campamentos, deberá procederse al pago del precio público en las cuentas bancarias que a tal efecto establezca el Ayuntamiento, debiendo aportar justificante del pago para adjuntar a la solicitud. No se admitirá al goce del servicio sino se acredita el pago del precio público en los términos indicados anteriormente.





3. Tendrán preferencia para participar en los campamentos de verano y en el campus deportivo de verano los niños/as empadronados en el municipio de Bárcena de Cicero con una antigüedad de dos meses a la fecha de inicio del plazo para la presentación de solicitudes. En caso de existir plazas libres, tendrán preferencia los niños/as empadronados en el municipio de Bárcena de Cicero con una antigüedad inferior a dos meses a la fecha de inicio del plazo para la presentación de solicitudes. Si después de aplicar los anteriores criterios de preferencia continúan existiendo plazas libres, podrán participar niños/as no empadronados en el municipio de Bárcena de Cicero, atendiendo, para su admisión, al momento de presentación de la solicitud.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 7

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones, además de lo previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no específicamente regulado en la presente ordenanza será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y en la Ley General Tributaria.

ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintinueve de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley. Estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

4.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía 2021-0155 por la que se autoriza a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la





sustitución de una marquesina en Cicero. Acuerdo que proceda (Expte. 497/2020).

Vista la Resolución 2021-0155 adoptada en esta Alcaldía en fecha de diecisiete de febrero de 2021, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones mediante documento con registro municipal de entradas número 2020-E-RC-1011, por el que comunican, en relación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la sustitución de la marquesina existente en Cicero, en la Carretera General a la altura del número 113, por una de mayor capacidad, que han decidido llevar a cabo las actuaciones necesarias para la construcción de una infraestructura básica de transporte en adecuadas condiciones de seguridad y comodidad para el usuario.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha de dieciséis de febrero de 2021, en el que queda acreditado que las actuaciones que se pretenden realizar afectan a un espacio destinado a viario público, en este caso a la carretera nacional 634, dentro de un área de suelo clasificado como Suelo Urbano por las Normas Subsidiarias.

Atendida la necesidad de remitir a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, a la mayor brevedad posible, los documentos necesarios para que puedan proceder a ejecutar la construcción y en virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente, Resuelvo:

Primero: Autorizar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la sustitución de la marquesina existente en Cicero, en la Carretera General a la altura del número 113, por una de mayor capacidad, poniendo a su disposición los terrenos precisos para su ejecución y que afectan exclusivamente a la acera existente que es de titularidad municipal.

Segundo: Declarar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones que las actuaciones que se pretenden realizar afectan a un espacio destinado a viario público, en este caso a la carretera nacional 634, dentro de un área de suelo clasificado como Suelo Urbano por las Normas Subsidiarias.

Tercero: Remitir a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones certificado de la presente Resolución.

Cuarto: Someter la presente Resolución a la ratificación por parte del Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que celebre dicho órgano, remitiendo a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones certificado del acuerdo





del Pleno una vez adoptado el mismo.”

Considerando que se trata de actuación a ejecutar por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y que la Resolución que se somete a ratificación se adoptó ante la necesidad de remitir a dicha Dirección General la documentación necesaria a la mayor brevedad posible.

En atención a lo expuesto, y no suscitándose debate, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía 2021-0155 en los términos expuestos.

SEGUNDO: Que se remita certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones a los efectos correspondientes.

5.- Apoyo del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero al manifiesto presentado por la Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao. Acuerdo que proceda (Expediente 10/2021).

A la vista del manifiesto presentado por la Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao, cuyo texto es el siguiente:

“POR UN TRANSPORTE PÚBLICO, ACCESIBLE Y DE CALIDAD EN NUESTRAS COMARCAS

Debido al constante deterioro de la calidad del servicio ferroviario de la línea Santander-Bilbao, el pasado 30 de junio en Karrantza, hemos constituido la Plataforma En Defensa Del Tren Santander-Bilbao.

La línea que une Santander con Bilbao, representa la única opción de transporte público para los municipios afectados, tanto de Enkarterri como de la Cantabria interior. Sin embargo, la paupérrima oferta de horarios existentes anterior a la pandemia se ha visto todavía más afectada con la excusa del COVID-19, hasta llegar a un único tren diario, solo de ida. A la reducción de las frecuencias de tren hay que añadir el pésimo estado de conservación de las vías, con una alarmante falta de inversiones, supliendo las obras con señales de limitación de velocidad. Además, la falta de dos tramos para finalizar conlleva un mayor coste y contaminación. Asimismo, la falta de personal provoca constantes retrasos, transbordos, falta de mantenimiento, falta de información, etc., redundando todo ello negativamente en el servicio y siendo la ciudadanía la perjudicada por tal situación.





Ayuntamientos afectados y multitud de personas se han dirigido en numerosas ocasiones a los responsables de Renfe y Adif, incluso con mociones aprobadas por Ayuntamientos como el de Karrantza (una en 2014 y otra en 2016), en las que se denunciaba la situación relatada y se exigían medidas inmediatas. Dichas mociones se enviaron igualmente a los responsables de transportes de Diputación y Gobierno Vasco, solicitando su intermediación pese a no ser competencia propia. Además, se han mantenido encuentros con todos ellos para abordar este problema, sin que, hasta la fecha, se haya dado ninguna solución. Lo que parece es que, desde esas instituciones, se quieren priorizar, por un lado, otras zonas, como la zona costera de Bizkaia y Cantabria; por otro lado, otros transportes no sostenibles, ni social ni ecológicamente, como el tren de alta velocidad entre grandes ciudades o el transporte para el turismo de élite (Transcantábrico, 5.500,00€ el billete); y, por último, a las grandes empresas de transporte de mercancías para las cabeceras de las líneas.

No entendemos cómo se desentienden de la infraestructura existente que se puede mantener con una modesta inversión en electrificación y acondicionamiento. Como tampoco entendemos cómo se desentienden de toda la población que vivimos en los pueblos afectados. Enkarterri no puede ser una comarca de segunda o tercera; no deberían existir comarcas de primera, de segunda o de tercera. La Cantabria "interior" tampoco debería serlo. El hartazgo en la población de nuestros municipios es general. No se puede ofrecer un servicio de transporte público tan malo, peor incluso que el de hace unos años, en una zona ya de por sí castigada por la falta de infraestructuras y con accesos por carretera también en pésimas condiciones. Recordamos que ya se han celebrado asambleas con la ciudadanía, pero la situación del transporte público, en lugar de mejorar, está empeorando.

Como ejemplo de esta situación que sufrimos señalamos que las personas jóvenes, para formarse, se ven obligadas a alquilar una vivienda en Bilbao, por la imposibilidad de compaginar los trenes existentes en la actualidad con sus necesidades; viajes que consisten en un único tren sin posibilidad de retorno. Lo mismo ocurre con las personas que se tienen que desplazar por cuestiones laborales, sanitarias o administrativas. Y más teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y su mayor dependencia del transporte público. Todo ello incide negativamente en la despoblación que vienen sufriendo nuestros municipios paulatinamente.

"Recomendar" el uso del automóvil como alternativa de transporte en tiempos de pandemia es una irresponsabilidad que no tiene en cuenta que el transporte público colectivo es una opción imprescindible para centenares de miles de personas que cada día utilizan el tren, el metro o el autobús, y, además, supone cerrar los ojos a los graves problemas que el coche ocasiona:





contaminación, ruido, ocupación abusiva del espacio, peligrosidad, ineficiencia energética...

Por todo ello, exigimos medidas urgentes y eficaces para un transporte público, social y sostenible de calidad para nuestras comarcas y reclamamos al conjunto de las instituciones un plan específico para incrementar la frecuencia, así como las inversiones en mejora y mantenimiento de la línea Santander-Bilbao, en telecomunicaciones, señalización, supresión de pasos a nivel, electrificación, vía, trazados, estaciones, trenes, accesibilidad al tren para personas con movilidad reducida, adaptación de los trenes para el transporte de bicicletas, etc. No entendemos que, sin darse estos mínimos, se puedan dedicar inversiones multimillonarias en infraestructuras y servicios elitistas basados en la falsa concepción del "todo AVE".

Abierto un turno de intervenciones, el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Marta Gómez manifiesta su apoyo al manifiesto. Toma la palabra seguidamente la sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, doña Patricia Rueda Ortiz para señalar que están de acuerdo en apoyar todo lo que sea el transporte público, añadiendo que también se puede hacer una propuesta en conjunto para apoyar el transporte en autobús, señalando el sr. Alcalde que sí, pero que debe realizarse aparte.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Apoyar el manifiesto presentado por la Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao.

SEGUNDO: Solicitar a RENFE, ADIF, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Gobierno de Cantabria, que se realicen las gestiones necesarias para que la línea Santander-Bilbao pueda ser utilizada como el medio de transporte habitual para la población de la zona.

TERCERO: Comprometerse a defender un transporte público, accesible y de calidad en nuestras comarcas.

CUARTO: Remitir certificado del presente acuerdo a RENFE, ADIF, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Gobierno de Cantabria, así como a la Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao."

6.- Adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a la Carta Abierta en apoyo de una gestión del lobo ibérico basada en el respeto al mundo





rural, el consenso social y la coexistencia. Dictamen que proceda (Expte. 10/2021).

A la vista del escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 2021-E-RC-578, por la que solicitan la adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a la carta abierta en apoyo de una gestión del lobo ibérico basada en el respeto al mundo rural, el consenso social y la coexistencia y la autorización para difundir el nombre del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en todos aquellos pasos que tengan que dar en relación a este tema.

No suscitándose debate y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda.

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a dicha carta abierta cuyo texto es el siguiente:

“Las Administraciones Públicas y organizaciones abajo firmantes:

- *Apoyamos la gestión del lobo ibérico en el marco legal establecido por la Directiva Hábitats de la Unión Europea y el Convenio de Berna, que reconocen la diversidad de situaciones de la especie en las diferentes regiones europeas no como un problema, sino como una oportunidad para una gestión adaptada a las singularidades locales y siempre basada en la mejor información disponible y en la coexistencia entre el lobo y la ganadería extensiva.*
- *Rechazamos que se reduzca el marco competencial y de actuación de las Comunidades Autónomas para gestionar la especie. El actual estatus legal permite que las Comunidades Autónomas que así lo consideren puedan otorgar un máximo nivel de protección que impida cualquier control letal, pero también facilita que otras puedan gestionarlo bajo el actual régimen, que garantizando su estado de conservación favorable, habilita los controles de ejemplares, incluso mediante normas cinegéticas como permite la Directiva Hábitats.*
- *Respetamos sinceramente la independencia del Comité Científico y de aquellas personas que desde el ámbito de la ciencia o desde su mero posicionamiento personal, abogan por la inclusión del Lobo Ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE). Con las misma rotundidad exigimos respeto al trabajo que*





desde hace años vienen realizando los técnicos de las diferentes Comunidades Autónomas, que a su formación académica añaden la experiencia en la gestión cotidiana de la especie en un mundo real en el que además de las consideraciones ecológicas deben tenerse muy en cuenta las de tipo social y económico que, en un medio humanizado como es el que habita el lobo, son componentes muy relevantes.

- *Lamentamos que se confunda la discrepancia con el dictamen del Comité Científico con la descalificación que jamás ha estado en la intención de los firmantes. Es el propio dictamen el que, a falta de una justificación legal para incluir el Lobo en el LESPRES, considera que otros criterios de inclusión, como su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad, rareza o grado de amenaza, están poco formalizados y no dejan de ser muy subjetivos a lo que puede dar lugar a inconsistencias en el LESPRES. A pesar de esa consideración, el mismo Comité recomienda la inclusión.*
- *Negamos que la consideración de los indudables valores culturales, científicos o ecológicos del Lobo sea incompatible con su actual estatus legal de la especie. Esos valores y el objetivo de conservar la especie son la piedra angular de los planes de gestión de las Comunidades Autónomas.*
- *La actual Estrategia, vigente desde 2005, simboliza un punto de encuentro entre las Comunidades Autónomas responsables de la conservación y gestión directa de la especie y el Ministerio con competencias en Medio Ambiente con funciones de coordinación y establecimiento de criterios orientadores y normativa básica. Apoyamos su actualización y recordamos que ha sido el marco de referencia en la gestión de la especie y ha permitido, entre otros logros, que el lobo haya incrementado tanto su área de distribución como su número en gran parte del país.*
- *Damos la bienvenida al Gobierno de España a la realidad de la gestión del lobo, pero rechazamos tajantemente que sus anuncios de apoyar al sector ganadero en las zonas loberas y a las Comunidades Autónomas, que llevamos años cargando en solitario con las derivadas sociales y económicas que implica la gestión del lobo, supongan aceptar que la especie sea incluida en el LESPRES. Tales apoyos nunca deben hacerse a costa de detraer fondos de otras medidas en una futura PAC, ya de por sí muy condicionada en sus presupuestos, y no precisan que el lobo cambie su estatus legal.*





- *Mostramos nuestro apoyo incondicional a la ganadería extensiva, fundamental en la economía de las zonas rurales, y que precisa en las zonas loberas de un modelo de coexistencia basado en las medidas ya contempladas en los planes de gestión de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de la reducción de los daños y la justa indemnización cuando estos se produzcan.*
- *Reconocemos el valor ecológico y cultural que tiene la ganadería extensiva, jugando un papel clave en el mantenimiento de la biodiversidad y de determinados hábitats naturales.*
- *Hacemos un llamamiento al Ministerio a volver al escenario de consenso y diálogo, renunciando a continuar con la tramitación de la inclusión del Lobo en el LESPRES. Conoce el Ministerio el rechazo frontal de las Comunidades que albergan la inmensa mayoría de los lobos de nuestro país y, por tanto, no puede escudarse en dictámenes no vinculantes, ignorando cuál es el origen de este procedimiento, y forzando situaciones inéditas en órganos de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas donde el diálogo y el consenso habían sido las señas de identidad hasta la fecha.*
- *Trabajemos en la elaboración de una nueva Estrategia de Conservación y Gestión del Lobo en España, partiendo de las lecciones aprendidas de la aplicación de la Estrategia de 2005, desde la plena lealtad institucional y con la participación de los representantes de los sectores interesados<: administraciones, ganaderos, propietarios de terrenos, expertos, conservacionistas y científicos, lejos de ideas preconcebidas y posicionamientos estrictamente ideológicos, respetables pero que no pueden condicionar la gestión de una especie que habita medios socialmente complejos y ecosistemas intervenidos por la acción del hombre desde tiempos inmemoriales.*

ADHESIONES A FECHA DE 3 DE MARZO DE 2021

Administraciones
Comunidades y Ciudades Autónomas

- *Comunidad Autónoma del País Vasco*
- *Comunidad Autónoma Galicia*
- *Comunidad Autónoma Andalucía*
- *Comunidad Autónoma Principado de Asturias*





- Comunidad Autónoma Cantabria
- Comunidad Autónoma Región de Murcia
- Comunidad Autónoma del Aragón
- Comunidad Autónoma del Madrid
- Ciudad de Ceuta

Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito nacional

- Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas (COAG)
- Unión de pequeños agricultores (UPA)
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)”

SEGUNDO: Autorizar la difusión del nombre del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en todos aquellos pasos que tengan que dar en relación a este tema.

TERCERO: Remitir a la Consejería de Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria justificante de adhesión debidamente cumplimentado según modelo que adjuntan a la solicitud junto con certificado del presente acuerdo.

7.- Informe de la Alcaldía sobre la liquidación del presupuesto 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la resolución de la alcaldía nº 2021-0223 de fecha cinco de marzo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto 2020.

8- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2.020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del cuarto trimestre de 2020, de acuerdo con lo siguiente:

Importe pagos realizados: 340.867,51€

Importe pagos pendientes:238.487,51 €

PMP: 1,96





9.- Dación de cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2020-1030 hasta la número 2021-0299).

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2020-1035, relativa a la adjudicación de un contrato menor de suministro de bolardos de señalización. Responde el 1º teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se han instalado en la C/. La Glorieta en Treto, donde a la columna de Viesgo que está en la carretera.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2020-1039, relativa a la adjudicación de un contrato menor de reparación del tejado de una marquesina de autobús. Responde el sr. Alcalde que se trata de la marquesina que está al lado de COVIRÁN de Treto.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0054, relativa a una solicitud de autorización para el uso de alojamiento turístico, campamento turismo, en la parcela sita en el paraje El Manzanal. Responde el sr. Alcalde que se ha enviado el expediente a CROTU, que es quien lo tiene que autorizar, y que es algo tipo aparcamiento de caravanas.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0155, relativa a la declaración de desistido de una solicitud para estacionamiento de remolques en Ambrosero. Responde el sr. Alcalde que es un uso que no procede.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0158 relativa a la adjudicación de un contrato menor de obra para el bacheo en Coz de Monte y mejora y limpieza del firme en Tuebre. El sr. Alcalde explica dónde se ha realizado la obra.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0168, relativa a la adjudicación de un contrato menor de servicio de impartición de un curso para adultos. Responde el 1º teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que se trata de cursos para adultos en materia de correo electrónico, relaciones con la administración





y uso de internet.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0227, relativa a la adjudicación de un contrato menor de suministro de listones de madera para la reparación de bancos. Responde el sr. alcalde que consiste en reparar cuatro bancos situados en frente de la Agencia de Desarrollo Local de Cicero.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0230 relativa a la adjudicación de un contrato menor de suministro de espejos para seguridad vial. Responde el sr. alcalde que han sustituido alguno que estaba roto y el resto se irán colocando donde se solicite.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0238 relativa a la adjudicación de un contrato menor de obra de limpieza y mejora de camino en la calle Las Huertas de Gama. Responde el sr. Alcalde que se trata del camino que está detrás de los invernaderos de Parraza.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0244 relativa a la renuncia a la subvención para la adquisición de desfibriladores. Responde el sr. Alcalde que se renunció a la propuesta porque de los 3.600,00 que les correspondían inicialmente propusieron 1.500,00 y al final se quedaron en 437,00 €.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0273 relativa a la adjudicación de un contrato menor de suministro un contenedor de tapones solidarios. Responde el sr. alcalde que se trata de un contendor para tapones que se va a instalar en el Colegio.

10.- Ruegos y preguntas.

10.1. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se haga una declaración conjunta, en apoyo al Comité de Empresa y a todos los trabajadores de SEG AUTOMOTIVE.

10.2. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se han solicitado las subvenciones convocadas para la adquisición de hidrantes y material para protección civil. Responde el sr.





Alcalde que no se han solicitado porque disponen de hidrantes y de material. Añade que van a convocar subvenciones para adquirir estaciones base y que esa sí se va a solicitar para la adquisición de dos estaciones.

10.3. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la convocatoria de ayudas para autónomos y PYMES. Responde el sr. Alcalde que debido a la acumulación de trabajo en la Secretaría aún no se ha podido iniciar el expediente.

10.4. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023. Responde el sr. Alcalde que ya se ha redactado el proyecto para cambiar la red general de agua en Ambrosero y que se está preparando otro proyecto para ensanchar un camino en Cicero.

10.5. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta cómo se ha hecho el reparto de mascarillas y calendarios. Responde el sr. Alcalde que en Cicero y en Treto se ha hecho casa por casa y que en Gama lo ha hecho Iván. Añade que en las casas en las que no hay nadie no se han dejado, que en las oficinas quedaron varias unidades por si alguien venía a pedir las y que prácticamente no ha venido nadie. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo señala que nadie se ha quejado.

10.6. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta cómo se colocan las trampas de la avispa asiática, si existe algún estudio de eficacia y si son datos públicos. Responde el sr. 1º teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se colocan en función de los nidos del año anterior, que la empresa que las coloca remite todos los datos a la Consejería y que entiende que los datos sí se pueden facilitar.

10.7. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que cuando llueve mucho, en ciertas zonas con terraplenes, se producen desprendimientos del terreno por el uso de herbicidas y pregunta si se han planteado, en esas zonas, limpiar sin utilizar herbicidas. El sr. Alcalde toma nota.

10.8. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se ha iniciado el expediente de ruina de la nave de La





Bodega, añadiendo que la situación del tejado es peligrosa y preguntando de quien es la responsabilidad si sucede algo. Responde el sr. Alcalde que han presentado una solicitud de obra y que el propietario dice que va a presentar un proyecto de un arquitecto en el que se acredite que el edificio no está en ruina para repararlo.

10.9. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por el expediente de Hijos de Emilio Ramírez. Responde el sr. Alcalde que habían presentado documentación y que lo está informando el abogado del Ayuntamiento.

10.10. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta, en relación a la guardería, si la empresa adjudicataria incumple alguna prescripción técnica, si se debe hacer algo. Responde el sr. Alcalde que han hablado con la empresa antes de firmar el contrato y que ya se ha solucionado el tema de los atrasos a las trabajadoras. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la limpieza, respondiendo el 1º Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que según el contrato la limpieza corre por cuenta de la empresa, que antes lo hacían las trabajadoras y que ahora no sabe si habrán acordado algo.

10.11. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta quién ha recogido los escombros de la obra de la vía. Responde el sr. Alcalde que se fueron acumulando las podas realizadas por el Ayuntamiento y antes de que viniesen a recogerlas hubo gente que dejó allí basuras tales como varas o un armario, pero que ya está todo limpio.

10.12. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si está prevista la limpieza del río en el Ferial. Responde el sr. Alcalde que en su día se envió un escrito a Confederación que ha respondido que es de Costas.

10.13. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la prohibición de aparcamiento en la antigua carretera de Ambrosero y la canalización de las aguas desde los contenedores hacia el bar. Responde el sr. Alcalde que irá a hablar con los vecinos para que no aparquen, que no sabe si la carretera está cedida y que respecto de la canalización de las aguas no hay ninguna tubería rota.





10.14. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se van a poner papeleras en el parque de El Ferial.

Responde el sr. Alcalde que sí, que ya están pedidas y que hubo que quitar las que había porque estaban podridas.

10.15. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta en relación a las subvenciones que se han concedido a las entidades que las han solicitado, si se han otorgado en su totalidad. Responde el sr. Alcalde que se han otorgado a las que han realizado actividad, los que no tuvieron actividad no las han solicitado.

10.16. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por el corte de árboles en El Olivar, si sólo se ha cortado o se le va a dar otro uso.

Responde el sr. Alcalde que han vendido el terreno y que lo que quieren es talar.

10.17. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si las luces de la urbanización que está al lado del Banco de Santander son del Ayuntamiento o de la Comunidad de Propietarios.

Responde el 1º Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que están conectadas al alumbrado público y que para reparar la que está donde el cajero es necesario hacer una zanja, por lo que están esperando a que no haya colegio porque es una zona que utilizan para aparcar.

10.18. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se sabe algo de la rotonda de Firestone y si tiene expropiaciones.

Responde el sr. Alcalde que es una rotonda pequeña que afecta a Firestone, a Aula 14 y a dos urbanizaciones. El sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Marta Gómez pregunta por qué lleva tanto retraso, respondiendo el sr. Alcalde que porque va en un proyecto con otras cinco y tiene que haber dinero para todas.

10.19. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pueden plantar eucaliptos en La Gloria. Responde el sr. Alcalde que tal y como lo han planteado, sí.

10.20. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se sabe algo de la fibra óptica en el polígono. Responde el 1º





Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que el problema es de ADAMO. El sr. Alcalde añade que ha estado reunido con el Director General de Transportes y con el director de SICAN y que le han dicho que la empresa está buscando más financiación del Gobierno de Cantabria, y que en cualquier caso, que en quince días, que estará resuelto.

10.21. El sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Marta Gómez, pregunta qué se va a hacer en el bar de Ambrosero, si no tiene que retranquearse y ejecutar acera. Responde el sr. Alcalde que sólo han solicitado licencia de obra, aunque cree que la intención es hacer bar. Añade que si los técnicos lo han informado favorablemente es porque está bien.

10.22. El sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Marta Gómez, pregunta por qué no se han publicado las actas de los Plenos de 2020 en la página web. El 1º Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, responde que creía que las había publicado, pero que no es así, por lo que procederá a hacerlo.

10.23. El sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Marta Gómez, pregunta si se puede hacer una ordenanza para sancionar por las heces de los perros en las vías públicas.

Responde el sr. Alcalde que el problema es quién lo controla, que están continuamente ordenando que las recojan pero que no hacen caso. Don José Luis Santa Marta Gómez señala que podría multar la Guardia Civil, respondiendo el sr. Alcalde que si los avisas para eso, no vienen.

10.24. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por el barco aparcado en Treto. Responde el sr. Alcalde que se comprometió a quitarlo en tres meses y que como no lo ha hecho se le ha vuelto a requerir.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

